

ARTICULO 9-A



INCISO-A

PERIODO QUE SE PUBLICA

DE SEPTIEMBRE DEL 2015
A ABRIL 2016

-UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE POSEER LA INFORMACIÓN.

SECRETARIO MUNICIPAL

Reivi E. Galdames de T.
Reivi Gaudel Galdames de Tavares



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2015 - 2018
TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN

-NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO DE LA UMAIP

[Firma]
Zayli Oquii Aguilón Herrera

-FECHA DE GENERACIÓN DE DOCUMENTOS

3 noviembre 2015

-FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACION

25 noviembre 2016

PALACIO MUNICIPAL

CALLE 21 S/N CP. 97400 TELCHAC PUEBLO , YUCATAN , MEXICO

AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUEBLO YUCATÁN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INSTALACION DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, REALIZADA
EN DÍA 08 DEL MES SEPTIEMBRE DEL 2015.

En el municipio de Telchac Pueblo, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 7:00 horas con 30 minutos del día 08 de Septiembre de 2015, se reunieron en el local que ocupa el Palacio Municipal, ubicado en la calle 21 S/N X 22 Y 20 de la Colonia Centro los C. Dr. Carlos Humberto Cabrera Rivero, Presidente Municipal, el C. René Manuel Maldonado Tamayo, Secretario del Ayuntamiento, el C. Tec. Saúl Manuel Dzul Yhuit, Director de la Unidad Municipal de Protección Civil, y los siguientes Regidores:

- C. Jorge Emilio Cortez Segura
- C. Jazmín Mayté Bé Quiñones
- C. María de Lourdes Cruz Peralta

Y los siguientes representantes de las siguientes instituciones:

- Prof. C.M.R. Jorge R. Sánchez Bautista, Director de la E.S.T. No.9
- Prof. Virgilio Angulo Pech, Director de la E.P. Lázaro Cárdenas del Río
- Dr. Guillermo García Responsable de la Unidad Médica Rural
- Prof. Luis Alberto Dzul Canul, Director de la Primaria Federal Venustiano Carranza.

Con el objeto de celebrar una Junta para constituir formalmente el Consejo Municipal de Protección Civil, en atención a lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, que contiene la conformación legal del Consejo Municipal de Protección Civil, para la cual fueron previamente convocados. Bajo la presidencia del primero de los nombrados, el Secretario procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Saludos y bienvenida a cargo del presidente municipal, C. Dr. Carlos Humberto Cabrera Rivero.
- 2.- Lista de Asistencia por el C. Secretario del H. Ayuntamiento C. René Manuel Maldonado Tamayo.
- 3.- Lectura del Orden del Día a cargo del C. Jorge Emilio Cortez Segura.
- 4.- Declaratoria de Instalación legal de la sesión a cargo del Presidente Municipal C. Dr. Carlos Humberto Cabrera Rivero.
- 5.- Presentación del Presidente del consejo.
- 6.- Presentación de los Nuevos Vocales y consejeros por el C. Jorge Emilio Cortez Segura.
- 7.- Informe de Actividades de la Unidad Municipal de Protección Civil por parte del Secretario Técnico.
- 8.- Toma de Protesta de los integrantes del Consejo, por parte de Presidente Municipal.

René Manuel Maldonado Tamayo



Saúl Manuel Dzul Yhuit

Continuando con el séptimo punto el Secretario Técnico del Consejo C. Tec. Saúl Manuel Dzul Yhuit, procedió a dar lectura al informe de actividades que en materia de Protección Civils e realizaran durante el presente año. Al finalizar la lectura del mismo, en cumplimiento del octavo punto el Presidente Municipal procedió a tomar protesta a los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil.

Como noveno punto, el C. Dr. Carlos Humberto Cabrera Rivero, Presidente del Consejo, procedió a dar lectura a los objetivos y atribuciones del Sistema Municipal de Protección Civil, siendo estas las siguientes:

A) Objetivos del Sistema:

- I.- La ejecución del Programa Municipal de Protección Civil, en coordinación con el Consejo Estatal.
- II.- La formación de una cultura de protección civil, desarrollando acciones de educación y Capacitación a la población, en coordinación con las autoridades en la materia.
- III.- la participación activa y responsable de todos los habitantes del municipio.
- IV.- El auxilio a la población en caso de que acontezca una emergencia o desastre cuando esta se presente exclusivamente dentro de la circunscripción territorial.
- V.- La realización de campañas de divulgación en materia de Protección Civil.
- VI.- La elaboración y actualización del respectivo atlas municipal de riesgos.

B) Atribuciones del Consejo Municipal de Protección Civil:

- I.- Fungir como órgano consultivo de planeación, de coordinación y concertación del sistema Municipal, a fin de orientar las políticas, acciones y objetivos del sistema.
- II.- Aprobar el programa municipal de Protección Civil y los programas especiales que de el se deriven y evaluar su cumplimiento por lo menos anualmente.
- III.- Dar seguimiento y evaluar el funcionamiento de las acciones que en materia de Protección Civil realice la unidad municipal.
- IV.- Evaluar los riesgos existentes en el municipio, basándose en el análisis que presente la unidad municipal y preparar las acciones a tomar en caso de emergencia o desastre.
- V.- Fomentar la participación activa de los sectores de la población, en la integración y Ejecución de los programas preventivos.
- VI.- Proponer normas y estrategias encaminadas al cumplimiento de los programas Municipales, especiales e internos de protección civil.
- VII.- Establecer y promover la capacitación y actualización permanente de los grupos e individuos que participen en el sistema municipal.
- VIII.- Establecer una adecuada coordinación de sistema municipal con los sistemas estatal y nacional.
- IX.- Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones legales aplicables.

C) Atribuciones de la Unidad Municipal de Protección Civil: Aclarando que dichas funciones son conforme a la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán en vigor y que podrán variar en caso de reformarse dicha legislación.

- I.- Identificar y diagnosticar los riesgos a los que esta expuesto el territorio de municipio y elaborar y actualizar el atlas municipal de riesgos.

Leucio G. Galdames



Saúl M. Dzul Yhuit

9.- Lectura por parte del Presidente del Consejo de las Funciones del Consejo Municipal de Protección Civil.

10.- Asuntos Generales.

11.- Clausura de la Sesión por el Presidente Municipal.

En atención al **primer punto** el C. Carlos Humberto Cabrera Rivero, dio la bienvenida a los presentes.

Pasando al **segundo punto**, el C. René Manuel Maldonado Tamayo dio lectura a la lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia acta.

En el **tercer punto**, se procedió a dar lectura al orden del día.

En cuanto al **cuarto punto** el Presidente, en vista de la asistencia de la mayoría de las personas que integran esta junta de Consejo, la declaró legalmente constituida.

Cumpliendo con el **quinto punto** el C. Carlos Humberto Cabrera Rivero manifestó que en esta ocasión se reunieron para constituir el Consejo Municipal de Protección Civil, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, que dice que el Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil será el Presidente Municipal en funciones, a continuación presentó el C. Tec. Saúl Manuel Dzul Yhuit quien tomó protesta como Presidente del Consejo el 6 de Septiembre del presente año, y a partir de esa fecha tiene la facultad de presidir el Consejo Municipal de Protección Civil.

Cumpliendo con el **sexto punto**, a continuación el C. René Manuel Maldonado Tamayo manifestó que en el marco de las actividades de Protección Civil en el Municipio, y con la finalidad de armonizar los criterios municipales con los lineamientos emanados del Programa Nacional de Protección Civil, así como del Decreto Presidencial mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Protección Civil, y conforme a lo estipulado en la Ley Estatal de Protección Civil, se han formado vínculos con dependencias, instituciones y asociaciones a fin de conjuntar esfuerzos enfocados a la Prevención, Respuesta y Recuperación de emergencias mayores y desastres en el ámbito municipal, por lo que se integran con sus respectivos representantes y a partir de esta fecha, forman parte del Consejo los ciudadanos que se mencionan a continuación, quedando integrado el Consejo Municipal de Protección Civil de la manera siguiente: como Presidente del Consejo el C. Dr. Carlos Humberto Cabrera Rivero, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, como Coordinador General el C. René Manuel Maldonado Tamayo, Secretario del h. Ayuntamiento; como Secretario Técnico el C. Tec. Saúl Manuel Dzul Yhuit, como Consejeros los siguientes regidores del H. Ayuntamiento los C. Jorge Emilio Cortez Segura, Jazmín Maité Bé Quiñones y María de Lourdes Cruz Peralta.

Y los siguientes representantes de las siguientes instituciones:

C.M.E. Jorge R. Sánchez Bautista

Prof. Virgilio Angulo Pech

Dr. Guillermo García

Prof. Luis Alberto Dzul Canul

René Manuel Maldonado Tamayo



AYUNTAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL
2015-2018
TELCHAC PUEBLO, YUC.

Saúl Manuel Dzul Yhuit

Jorge R. Sánchez Bautista

PRESIDENTE DEL CONSEJO <i>[Signature]</i> H. AYUNTAMIENTO PRESID. 2015-2018 TELCHAC PUEBLO, YUCATAN.	COORDINADOR GENERAL <i>[Signature]</i> H. AYUNTAMIENTO SECRETARIO MUNICIPAL 2015-2018 TELCHAC PUEBLO, YUCATAN.
DR. CARLOS HUMBERTO CABRERA RIVERO	ING. RENE MANUEL MALDONADO TAMAYO

SECRETARIO TECNICO <i>[Signature]</i> H. AYUNTAMIENTO PROTECCION CIVIL 2015-2018 TELCHAC PUEBLO, YUCATAN.
C. SAUL MANUEL DZULYHUUT

CONSEJEROS <i>[Signature]</i> H. AYUNTAMIENTO POLICIA COMANDANCIA GENERAL 2015-2018 TELCHAC PUEBLO, YUCATAN.	CONSEJEROS <i>[Signature]</i> GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN SECRETARIA DE ECONOMIA CATASTRO MUNICIPAL TELCHAC, PUEBLO, YUC.
DIRECTOR DE POLICIA C. CRISTOBAL SAIBO PEREZ ROSADO	DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL C. ANASTACIO SALAZAR SABIDO
OFICIAL MAYOR <i>[Signature]</i> C. JORGE VILLAREAL PERAZA	PRESIDENTA DEL D.I.F. MUNICIPAL <i>[Signature]</i> H. AYUNTAMIENTO DIF MUNICIPAL 2015-2018 TELCHAC PUEBLO, YUCATAN.
DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL <i>[Signature]</i> H. AYUNTAMIENTO DIF MUNICIPAL 2015-2018 TELCHAC PUEBLO, YUCATAN.	DIRECTOR DE DEPORTES <i>[Signature]</i> C. HERNAN FRANCISCO CORTEZ LEON
C. LIDIA SOCORRO AGUILAR	C. HERNAN FRANCISCO CORTEZ LEON
REPRESENTANTE DE GANADEROS <i>[Signature]</i> C. MAXIMO RUIZ MALDONADO	REPRESENTANTE DE HORTICULTORES <i>[Signature]</i> MANUEL HERNANDEZ CHIM
DIRECCION DESARROLLO RURAL MUNICIPAL <i>[Signature]</i> C. JOSE VICTOR MATA BE	COMISARIO EJIDAL <i>[Signature]</i> VICTORIANO PINTO CHI

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

TESTIGOS



C.M.R. Jorge R. Sánchez Bautista



Prof. Virgilio Angulo Pech



Profa. Ana Rosa Braga González



Prof. Luis A. Dzul Canul



Dr. Guillermo García

YUCATAN
I M S S P R O S P E R A
M. R. No. 49
TELCHAC PUEBLO
U.L. 934075 C.C. 073200



Raoni es el dno. d. T.



Saul m 122
AYUNTAMIENTO
PROTECCION CIVIL
2016 - 2018
TELCHAC PUEBLO, YUC.

Guz

